

PROPUESTA DE ACUERDO DEL CONSELL POR LA QUE SE FORMALIZA EL COMPROMISO DE DISTRIBUCIÓN DE LA MASA SALARIAL ADICIONAL PARA 2019.

Con fecha 26 de marzo del 2018 se publicó en el BOE el “II Acuerdo Gobierno-Sindicatos para la mejora del empleo público y las condiciones de trabajo”, en cuyo apartado primero, último párrafo, se incluía una autorización específica de masa adicional, durante los tres ejercicios presupuestarios de vigencia del citado Acuerdo.

En concreto, en el citado párrafo se autoriza a las Administraciones Públicas, previa negociación colectiva, a destinar un porcentaje adicional de su masa salarial para, entre otras medidas, la implantación de planes o proyecto de mejora de la productividad o la eficiencia, la revisión de complementos específicos entre puestos con funciones equiparables, la homologación de complementos de destino, o la aportación a fondos de pensiones.

Para el presente ejercicio 2019 el porcentaje de incremento de la Masa Salarial se fija el 0,25 por ciento.

Que el citado compromiso, ha tenido su necesario reflejo en el artículo 3 punto dos del Real decreto Ley 24/2018, de 21 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público, donde se establece el incremento retributivo del personal al servicio del sector público en el año 2019 y la posibilidad de autorizar un incremento adicional del 0,25 por ciento de la masa salarial, para entre otras medidas, la implantación de planes o proyectos de mejora de la productividad o la eficiencia, la revisión de complementos específicos entre puestos con funciones equiparables, la homologación de complementos de destino o la aportación a planes de pensiones.

El Decreto Ley 1/2019, de 18 de enero, del Consell, por el que se modifica la Ley 28/2018, de 28 de diciembre, de Presupuestos de la Generalitat Valenciana para el ejercicio 2019, en su Disposición Adicional cuarta, da cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 punto dos por el que se aprueba un incremento adicional de hasta un 0,25 por ciento de la masa salarial y se autoriza al Consell para que, mediante Acuerdo proceda a la distribución del incremento del 0,25 por ciento de masa salarial previa negociación colectiva. Estableciendo igualmente los criterios de distribución, que serán los señalados en el apartado anterior, así como los que determine el propio acuerdo, entre los que se incluirá necesariamente:

- a) Los vinculados a la desaparición de la brecha salarial en aquellos sectores especialmente feminizados.
- b) Los vinculados a la disparidad de condiciones laborales derivadas de la coexistencia de distintos convenios colectivos.
- c) Los vinculados a las necesidades de transporte colectivo

En este marco, el Consell consciente de las limitaciones y disfunciones que soporta el modelo de función pública valenciano, vinculado tanto a las políticas en materia de gastos de personal y oferta de empleo público implantadas por el Estado durante los últimos ejercicios, como de las deficiencias del modelo de financiación, considera necesario recurrir a la citada autorización al objeto de reequilibrar insuficiencias crónicas en la dotación y clasificación de las plantillas de determinadas entidades pertenecientes a su sector público instrumental y de la Administración del Consell.

El importe del 0,25 por ciento de la masa salarial de la Generalitat Valenciana en el ejercicio de 2018 asciende a la cantidad de 12.824.330,- euros, cantidad de referencia para su distribución en el presente acuerdo.

Acuerdo

Primero. El Consell aprueba la distribución del incremento de 0,25 por ciento de masa salarial adicional que asciende a 12.824.330,- euros previsto en el Real Decreto Ley 24/2018, de 21 de diciembre y en la Ley 28/2018, de 28 de diciembre, de Presupuestos de la Generalitat valenciana para 2019, entre el sector público instrumental y la Administración de la Generalitat valenciana con el siguiente detalle:

A) SECTOR PUBLICO INSTRUMENTAL

Entidad Pública	Importe
FGV	1.110.896,00
IVASS	1.200.000,00
CACSA	226.137,00
SPTCV	145.658,00
IVACE	76.705,00

IVF	145.000,00
INCLIVA	216.141,00
FISABIO	73.898,00
F. PER A LA INVESTIGACIÓ LA FE	410.810,00
Total sector público instrumental	3.605.245,00

B) ORGANISMOS AUTÓNOMOS

Departamento	Importe
SERVEF-LABORA	806.842,00

C) ADMINISTRACION DE LA GENERALITAT VALENCIANA

Departamento	Importe
Personal Sanidad	3.785.510,00
Personal Educación	3.586.980,00
Personal Admón. Justicia	276.763,00
Personal Admón. Consell	762.990,00
Total administración de la Generalitat Valenciana	8.412.243,00

El porcentaje aproximado de distribución del incremento de la masa salarial se establece en un 30 por ciento para el sector público instrumental y en un 70 por ciento para la administración de la Generalitat valenciana.

Segundo. Dicha distribución se ajusta a los criterios establecidos al efecto en la legislación básica.

Tercero. El porcentaje de distribución del incremento de la masa salarial que, en su caso, se pudiera aprobar para el ejercicio de 2020 sería el siguiente, para el sector público instrumental el 30 por ciento y para la administración de la Generalitat el 70 por ciento.

En Valencia a, de marzo de 2019.